



BOLETÍN DE PRENSA

Quito, 06 de julio de 2016

Boletín de prensa No. NAC-COM-16-28

NUEVO SERVICIO POR INTERNET: REAPERTURA DE RUC PARA PERSONAS NATURALES

A partir del 4 de julio de 2016, el Servicio de Rentas Internas (SRI) puso a disposición de la ciudadanía la reapertura del RUC por internet para las personas naturales nacionales y extranjeras residentes, cuyo registro se encuentra en estado suspendido.

Este nuevo servicio que brinda la Administración Tributaria se encuentra disponible durante las 24 horas del día. El contribuyente accede con solo ingresar a la opción Servicios en Línea con su usuario y contraseña en la página web www.sri.gob.ec, en la opción General / Actualización de RUC - Reapertura de RUC (Personas Naturales).

A través de este nuevo servicio, el contribuyente puede actualizar la información de su domicilio y establecimiento matriz, pero no puede modificar la actividad económica, ya que este proceso se debe realizar en las ventanillas de atención al ciudadano a nivel nacional.

- No se puede reaperturar el RUC por internet cuando:
- Se encuentra en estado activo dentro de las bases de datos del SRI
- Tiene un proceso sancionatorio o de determinación
- Se trata de una persona fallecida
- Es un contribuyente RISE
- Cuando el RUC haya sido suspendido por la Administración Tributaria.

Una vez que los contribuyentes reaperturen su RUC por internet, podrán reimprimir el respectivo certificado, actualización que se ejecutará en un tiempo máximo de 2 horas.



Para más información visite www.sri.gob.ec o comuníquese con el Centro de Atención Telefónica al 1700 774 774 o desde Cuenca 04-2598-441.

***Departamento Nacional de Comunicación
Salinas y Santiago, edificio Alhambra piso 6
2908 578 ext. 3625 / 3624 / 3626***